



## La Comisión de Desembalse actualiza a 259 hm<sup>3</sup> la cantidad a desembalsar para el segundo semestre del hidrológico 2024-2025

En el regadío tradicional de las vegas alta, media y baja reducirá sus restricciones al 22,5%

En el no tradicional las limitaciones se reducirán al 33,5%

**25.marzo.2025.-** La Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), presidida por Mario Urrea, en su calidad de presidente del organismo de cuenca, ha realizado la revisión de los volúmenes de desembalses previstos para el presente año hidrológico. Tras analizar los informes técnicos, la Comisión ha propuesto a la presidencia de la CHS una cantidad de 259 hm<sup>3</sup>, que suponen 178 hm<sup>3</sup> para el periodo abril-septiembre de 2025. Este dato, supone aumentar en 49 hm<sup>3</sup>, la cantidad prevista a inicio del año hidrológico.

Esta cantidad mitiga las restricciones impuestas a los regadíos tradicionales y no tradicionales de los ríos Segura, Mundo y Quípar. De este modo, los regadíos tradicionales pasarán de unas mermas del 40% al 22,5%, mientras que el no tradicional verá como las disminuciones sólo llegan al 33,5% del 57% refrendado en la anterior Comisión de Desembalse de diciembre de 2024.

La propuesta se ha hecho tras comprobar los datos de pluviometría en la demarcación del Segura que ha dejado del orden de 100 hm<sup>3</sup> en los embalses de la demarcación durante los días de marzo transcurridos.

Con esos datos, la Comisión ha planteado una propuesta de desembalse total a final del año hidrológico 2024/2025 de 259 hm<sup>3</sup>, 49 hm<sup>3</sup> superior al desembalse vigente de 210 hm<sup>3</sup>, ratificado en la Comisión de Desembalse del 20 de diciembre de 2024.

Así, y de cara al segundo semestre del año hidrológico, la comisión plantea el objetivo de años anteriores en relación a las existencias mínimas a alcanzar a final de año hidrológico, estableciéndose en unas existencias de 60 hm<sup>3</sup> como cifra conservadora.

Las citadas cifras de restricciones serán analizadas en función de la situación hidrológica, con periodicidad mensual, procediéndose a convocar a la Comisión en el caso de que ese análisis implique un cambio en la fase de restricciones a aplicar. En la actualidad se está en fase 3 según se deduce del Anejo 6 del vigente Plan Hidrológico (tabla nº8)